RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00398 00

En atención a lo informado por la Notaría 19 del Circulo de Bogotá D.C., como quiera que la audiencia se desarrolló por medio de plataformas virtuales, se le requiere para que aporte la grabación del acto en el cual se declaró el fracasó de la etapa de negociación de deudas.

Al respecto, es preciso indicar que se hace necesaria lo solicitado, puesto que no se tomaron medidas para verificar la asistencia de los acreedores, por medio de firma digital o semejantes, lo cual hace indispensable verificar la grabación para determinar los porcentajes del *quorum* decisorio. Ofíciese.

Respecto de la solicitud de copias, secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 88 de fecha 29 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

@J35CM

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4127281b9d0f76f84765f7f1c5d9ee3a859c44b29e99404dcebb2f0961f38ea1**

Documento generado en 28/06/2021 01:30:59 PM